



Resolución Directoral

Nº 121 – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 131 MAR 2014

VISTO:

El Oficio N° 002-CRMCH-2014, con registro de ingreso N° 164-2014, de 17.01.2014 presentado por el Presidente del Comité de Usuarios Masma Chicche, sobre reconocimiento de Consejo Directivo periodo 2014-2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en su artículo 27°, establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el numeral 1.1 del artículo Primero del Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI, prescribe que la Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante Resolución Directoral de la Autoridad Administrativa del Agua, a los Consejos Directivos de Organizaciones de Usuarios elegidos para el periodo 2014-2016, con fines de inscripción registral;

Que, mediante escrito del visto el recurrente presenta el expediente y solicita reconocimiento administrativo del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Masma Chicche;

Que, con Informe N° 099-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/PSB de 11.03.2014, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro informa que según escrito con registro N° 537-2014-ANA-ALA MANTARO ha sido aclarada y subsanada las observaciones establecidas en el Informe N° 030-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/PSB, recomendando que procede mediante acto administrativo reconocer el Consejo Directivo de la organización de usuarios con fines de inscripción registral toda vez que se acompaña para tal fin: Copia Certificada del Acta en la que consta la elección de sus directivos; Constancias de Convocatoria y de Quórum correspondiente, así como Declaración Jurada suscrita por todos los miembros del consejo directivo de no existencia de impugnación por resolver;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua dispuesto en el artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, concordado con el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 016-2013-MINAGRI, y estando al amparo la Resolución Jefatural N° 135-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Masma Chicche periodo de gestión 2014 - 2016, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Fidel Aquilino Gago Figueroa
VICEPRESIDENTE : Alejandro Donato Huánuco Orellana
SECRETARIO : Obid Abdías Zárate Ramos
TESORERO : Anibal Teodoro Zárate Gabino
VOCAL : Egidio Vicente Gonzáles Ramírez
VOCAL : Oscar Dimas Rojas Miguel



ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Consejo Directivo materia de reconocimiento tiene como función representar a sus integrantes ante la Junta de Usuarios respectiva y otras entidades del sector público y privado y apoyar en el cumplimiento de las actividades propuestas por la organización de usuarios a la que pertenece.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución Directoral al Presidente del Comité de Usuarios Masma Chicche, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. VÍCTOR MANUEL SEVILLA GILDEMEISTER
Director
Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro